



Ciento maravedis.



SELLO CUARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y CUATRO.

Se le pague al suso dho por el Regidor actual de comunas L  
no teniendo efecto se busquen pagados de otros Caudales que  
se hallen mas promptos desta zua. Inútil de Synodizar  
de dichos efectos de comunas y para el prompto de dicha cantidad  
se da Comision en forma al Sr. Don Juan felix Matheos para que  
tenga efecto dho pago que en virtud de este Decreto y Pliego de  
dicho Pliego deuy. si se a y ratificacion de dho. señor Don Juan  
felix Matheos tomada la Raon y oull. Contador sera bien pagada  
dicha cantidad y se pague adho. Regidor actual de comunas o a  
la persona que supliere dichos dos mill sus venetos y Carrone  
ales y diez y sus mis y medio en las quantias que dize de su

Carep =

Exte Ayuntamiento se ha visto Un memorial  
de D<sup>no</sup> Joachin Ponze Nabarro Vecino desta Ciudad  
en que por los motivos que espresa se hallase  
convocacion para servir a dho. muy mo. señor  
en el estado de Religioso de Orden de nues  
tro Padre San Juan de Dios y no tener medios  
para costear los gastos necesarios para el  
Ingreso en dha. Religion por la notoria po  
breza en que se halla D<sup>no</sup> Felix Ponze Ha

Sacado =

Handwritten signature or flourish at the bottom center.

